

**HABILITACIÓN JURÍDICA Y EVALUACIÓN TÉCNICA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° IPUB 002 de 2020**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR PERSONAL DE SERVICIOS TEMPORALES CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA QUE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA DE PEREIRA SAS, GARANTICE LA OPERACIÓN DEL BIOPARQUE UKUMARI.

Siendo las 02:00 pm del día 04 de febrero de 2020, **NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ** Director Jurídico, **MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID** Director Administrativo y Financiero y **ESTEFANIA ORTIZ ALZATE** Líder de Recursos Humanos, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de solicitud publica de ofertas N° IPUB-002-2020.

Las propuestas presentadas fueron las siguientes:

| No. | RAZÓN SOCIAL | HORA | FECHA | PORCENTJE DE LA ADMINISTRACION |
|-----|---|-----------|------------|--------------------------------|
| 1 | TEMPORALES GESTIONAR CON CALIDAD S.A.S. | 8:46 a.m. | 03/02/2020 | 14.5% |
| 2 | GES S.A.S. | 9:15 a.m. | 04/02/2020 | 12.68% |

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se procede a verificar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas con el fin de determinar y garantizar la selección, teniendo como principal criterio para seleccionar, la oferta que cumpla técnica y económicamente de conformidad con el artículo 28 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación", pero reiterando que debe cumplir con todos los requisitos estipulados en la invitación.

Teniendo en cuenta que hay dos ofertas presentadas dentro del término establecido en el cronograma del procesos y que en la invitación pública de ofertas 002-2020 en el punto 20.1. Se establece el criterio económico donde se evaluara en razón al valor de la propuesta económica para el pago del servicio prestado y para ello se calificara con el mayor puntaje la o las propuestas con el menor valor, por lo tanto a la propuesta con menor valor se le asignaran 20 puntos y a las siguientes se les restará dos (2) puntos. Se aclara que el menor valor es por la Administración y gastos de legalización teniendo en cuenta que los valores de los trabajadores en misión establecidos en los términos de referencia no pueden ser modificados por los oferentes. Así las cosas se iniciará la evaluación con la propuesta No. 2 que en este caso oferta el menor valor en cuanto a la administración, la cual si cumple con todos los demás requisitos técnicos exigidos y su puntaje es el más alto no será necesario evaluar la que sigue en valor económico, pero si no cumple con todos los demás requisitos técnicos o su puntaje permite concluir que es necesario evaluar la que sigue en valor se continuará con la evaluación de la última.

En consecuencia, se procede a realizar la evaluación de los requisitos de las propuestas presentadas así:

Propuesta No 2. GES S.A.S.

| No. | RAZÓN SOCIAL | FOLIOS | % ADMINISTRACION |
|-----|--------------|--------|------------------|
| 2 | GES S.A.S. | 313 | 12.68% |

| REQUISITO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|--------------------|
| a) Carta con firma original de presentación de la propuesta. (anexo 1) (folios 002 al 004) | CUMPLE |
| b) Propuesta Económica (anexo 2) (folio 51 al 55) | CUMPLE |
| c) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, o del representante legal si se trata de persona jurídica. (Folio 005 y 006) | CUMPLE |
| d) Si es de sexo masculino menor de 50 años debe presentar copia de la libreta militar. | N.A. |
| e) Inhabilidades e Incompatibilidades (anexo 3), (Folio 012) | CUMPLE |
| f) En caso de consorcio o unión temporal anexar copia de conformación de la misma | N.A. |
| g) Poder del proponente o quien lo represente | N.A. |
| h) Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, cuya duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. (Folios del 013 al 017 a doble cara) | CUMPLE |
| i) Formato único hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica si es el caso. (Folio 018) | CUMPLE |
| j) Declaración de bienes y rentas para persona natural. | N.A. |
| k) CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente). (Folios del 019 al 022) | CUMPLE |
| l) Autorización para contratar si la representación legal tiene límite de contratación de acuerdo al valor del proceso contractual. (Folio 23) | CUMPLE |
| m) Tres Certificados o copias de contratos ejecutados como soportes donde se demuestre la experiencia específica del proponente sobre el objeto a contratar. (Folios del 116 al 144) | CUMPLE |
| n) Soportes de formación académica o acta de grado de títulos obtenidos o tarjeta profesional cuando sea legalmente exigible, si para el perfeccionamiento del mismo se requiera. | N.A. |
| o) Compromiso anticorrupción (anexo 4) (folios del 077 al 078) | CUMPLE |
| p) POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: 10% del valor del presupuesto de la presente invitación Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta | CUMPLE |

| | |
|--|---------------|
| y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato (Folios 056 al 059) | |
| q) RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRABAJO: Deberá presentar copia de la Resolución proferida por el Ministerio de Trabajo por medio del cual lo autoriza para funcionar como empresa de servicios temporales. (Folios 024 al 025 y del 028 al 029 por cambio de LTDA a S.A.S.) | CUMPLE |
| r) POLIZA DE DISPOSICIONES LEGALES: Deberá presentar la copia de la póliza de disposiciones legales que debe constituir para su funcionamiento como empresa de servicios temporales. (Folios 030 al 032) | CUMPLE |
| s) CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (Folios 033 al 049 a doble cara) | CUMPLE |
| t) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT). (Folios 050) | CUMPLE |
| u) Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2. (folio 051 al 055) | CUMPLE |
| v) Reglamento interno de trabajo debidamente registrado ante el Ministerio de Trabajo (Folios 026 al 027 y del 60 al 76) | CUMPLE |
| w) Certificación Bancaria (Folio 087) | CUMPLE |
| x) Anexar debidamente diligenciado el formato de Registro de Proveedores implementado por la Sociedad (Ver Anexo 6) (Folio 079 al 086 formato diligenciado y sus anexos) | CUMPLE |

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluye por parte del comité evaluador que:

- El oferente GES S.A.S. Representada legalmente por la señora CAROLINA CALDON PEREZ **CUMPLE** satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos habilitantes. Así las cosas se procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la invitación.

| REQUISITO | CUMPLE / NO CUMPLE |
|--|--------------------------|
| <p>REQUISITOS TECNICOS - EXPERIENCIA MÍNIMA Los proponentes deben contar con una experiencia mínima en la ejecución o el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la invitación, así:</p> <p>Experiencia General: Acreditar por lo menos cinco (05) años de constitución como persona jurídica, cuyo objeto social incluya el desarrollo de las actividades del objeto del contrato, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente. (Folios del 013 al 017 donde se evidencia que la sociedad oferente cuenta con más de catorce años de constitución).</p> | CUMPLE |
| <p>Experiencia Específica: Acreditar experiencia específica en la prestación del servicio a contratar en contratos certificados con entidades públicas o privadas celebrados y ejecutados en los últimos cinco (05) años, que sumen como mínimo uno punto cinco (1.5) veces el valor del presupuesto oficial. Esta experiencia será acreditada mediante la certificación del contratante. (Folios del 116 al 144 donde se observa que la sociedad oferente cumple con la experiencia específica requerida demostrando contratos celebrados y ejecutados en los últimos cinco años que suman más de uno punto cinco (1.5) veces el valor del presupuesto a contratar).</p> | CUMPLE |

| | |
|--|---|
| <p>REQUISITOS JURIDICOS El proponente podrá ser una persona natural o Jurídica así: Persona jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán acreditar la capacidad legal para contratar con el Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente según el caso, con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días anteriores a la fecha establecida en el cronograma para la presentación de la propuesta, y cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y cuyo objeto contemple la prestación de servicios de empleo temporal (Folios del 013 al 017) • Acta de autorización de junta directiva, si el representante legal no está facultado para participar en el proceso o para suscribir el respectivo contrato, la cual deberá ser suscrita con fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma para la presentación de la oferta. (Folios 23) | <p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">CUMPLE.</p> |
| <p>REQUISITOS FINANCIEROS: El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre de 2018 que se verificarán en el RUP del proponente y a 30 de junio de 2019, los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. Lo anterior se debe presentar bajo las Normas Financieras Internacionales NIIF. (Folios del 089 al 114).</p> <p>INDICADORES FINANCIEROS: Razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene. (Folios 100 y 101, y del 113 al 114)</p> <p>Razón Corriente = igual o mayor a 1</p> <p>Prueba Acida = igual o mayor a 1</p> <p>Índice de endeudamiento = igual o inferior a 60%</p> <p>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT (Código Ciiu 7820) (Folio 050)</p> | <p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">CUMPLE</p> |

EVALUACION CRITERIO ECONOMICO (20 de 100 puntos)

PORCENTAJE DE ADMINISTRACION OFERTADO EN LA ROPUESTA: Teniendo en cuenta que el porcentaje de la administración es de 12.68% inferior al ofertado por el otro oferente siendo la más económica, la propuesta cumple y se le asignarán los 20 puntos.

TOTAL: 20 PUNTOS

EVALUACION CRITERIO TECNICO (80 de 100 puntos)

- **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS: 60 de 80 puntos**

| CONCEPTO | CANT | REQUISITO | PUNTOS |
|---|------|--|--------|
| GERENTE O ADMINISTRADOR O DIRECTOR O SIMILAR | 1 | Experiencia superior a 5 años en el manejo o gerencia de empresas de servicios temporales profesional en carreras administrativas con especialización (Folio 146 al 162) | 10 |
| | | Experiencia superior a 3 años en el manejo o gerencia de empresas de servicios temporales profesional en carreras administrativas con especialización | N.A. |
| COORDINADOR DE PERSONAL O JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O GESTION HUMANA | 1 | Experiencia igual o mayor a cinco (5) años (Folio 163 al 168) | 10 |
| | | Experiencia entre dos (2) y cinco (5) años | N.A. |
| PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL | 1 | Experiencia igual o mayor a cinco (5) años. (Folio 169 al 176) | 10 |
| | | Experiencia inferior a tres (5) años y superior a dos (2) años | N.A. |
| PSICOLOGO | 1 | Experiencia igual o superior a dos (2) años, en manejo de talento humano o similar. (Folio 177 al 194) | 10 |
| | | Experiencia inferior a 2 y superior a 1 año en manejo de talento humano o similar. | N.A. |
| SECRETARIA | 1 | Experiencia igual o mayor a tres (3) años (Folio 195 al 201) | 5 |
| | | Experiencia inferior a tres (3) años y superior a dos (2) años | N.A. |
| AUXILIAR DE NOMINA | 1 | Experiencia igual o mayor a cinco (4) años (Folio 202 al 215) | 10 |
| | | Experiencia inferior a cuatro (4) años y superior a dos (2) años | N.A. |
| AUXILIAR DE SERVICIOS MENSAJERO | 1 | Experiencia igual o mayor a tres (3) años (Folio 216 al 225) | 5 |
| | | Experiencia inferior a tres (3) años y superior a un (1) año | N.A. |

TOTAL 60 PUNTOS DE 80

• **RESQUISITOS LOGISTICOS: 20 de 80 puntos**

- Oficina cuyo domicilio principal esté establecido en el eje cafetero, este requisito se demuestra con certificado de existencia y/o representación legal y/o registro mercantil, y/o señalando la dirección donde se encuentra localizada la empresa. Equipo de Sistemas y Mobiliario. (El domicilio principal de la oferente se encuentra en la carrera 12 Nro. 8-67 barrio El Rosal de Pereira, según se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 30 de enero de 2020 y obrante a folios 13 al 17 a doble cara)

CUMPLE

| | |
|--|---------------|
| - Software contable y de nómina (Folios 230-232) | CUMPLE |
| - Programa en salud ocupacional (Folios 233-258) | CUMPLE |
| - Evaluación de desempeño (Folios 264-279) | CUMPLE |
| - Código de ética (Folios 279) | CUMPLE |
| - Programa de bienestar social e incentivos (folios 280-288) | CUMPLE |
| - programa de capacitaciones 2019 (Folios 289-292) | CUMPLE |
| - Protocolo de manejo de residuos comunes (293-310) | CUMPLE |
| - Programa de higiene y seguridad (Folios 311 al 313) | CUMPLE |

TOTAL 20 PUNTOS DE 80

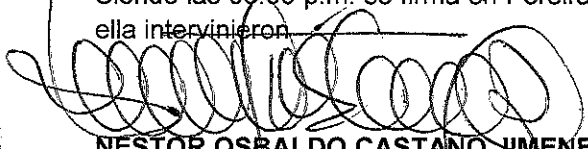
TOTAL PUNTAJE: 100 PUNTOS de 100 PUNTOS POSIBLES

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los términos establecidos en la invitación pública IPUB 002-2020, el oferente GES S.A.S. obtuvo un puntaje de 100 puntos sobre 100 posibles.

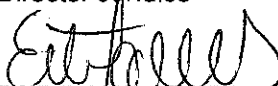
RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL.

Teniendo en cuenta que en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, el proponente GES S.A.S. con Nit 900.036.168-9, representada legalmente por CAROLINA CALDON PEREZ identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.304.216, cumple a cabalidad con los ítems solicitados y con los requisitos habilitantes, y por arrojar la evaluación a la oferta y sus anexos el puntaje de 100 puntos sobre el máximo establecido en los términos de referencia, esto es, 100 puntos, por lo tanto se recomienda a la Dra. Sandra Milena Correa Montoya, Gerente de PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., CELEBRAR CONTRATO con el proponente antes mencionado dentro de la invitación publica de ofertas No. IPUB 002-2020.

Siendo las 05:00 p.m. se firma en Pereira a los 04 días del mes de febrero de 2020, por los que en ella intervinieron:


NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico


MAURICIO ALEJANDRO MONTOYA CADAVID
Director Administrativo y Financiero


ESTEFANIA ORTIZ ALZATE
Líder de Recursos Humanos

Acompañó: **ANDRES ALZATE**
Líder de Control Interno